

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN	253863103001-2022-00144-00
DEMANDANTE	ORLANDO HUERTAS.
DEMANDADO	MIGUEL ROBERTO GARCÍA SERNA.

En vista del informe secretarial y, previo a tener en cuenta la notificación realizada al demandado MIGUEL ROBERTO GARCÍA SERNA, la actora deberá acreditar lo dispuesto en el inciso 2 y 3 del art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir a la parte actora para que acredite y de cumplimiento a los incisos 2 y 3 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d654d7f365cdb6969123005dce34013dfbaaf5c49a942b794586f1b1fb74da01**

Documento generado en 23/01/2023 12:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>